



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental. Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular tipo A No incluye Actividad Altamente Riesgosa. Trámite SEMARNAT-04-002-A.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Domicilio particular de persona física, Teléfono particular, Correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta\_\_25\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_ART69 , en la sesión celebrada 16 de octubre del 2024

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_25\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_ART69](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_25_2024_SIPOT_3T_2024_ART69)



# ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/1447/2024  
Asunto: Se resuelve M.A-P

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de julio de 2024

**C. Sandra María de la Luz Montero Trejo**  
**Promovente**



*Handwritten signatures and date:*  
F. Carrillo  
Sandra María de la Luz Montero Trejo  
09 Agosto 2024

**Personas acreditadas para recibir notificaciones:**  
CC. Martín García Montero y/o Pascual de Jesús Mota Reyes

El presente se emite en referencia a su escrito de fecha 15 de julio de 2024 y al trámite denominado *Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental* recibido el 16 del mismo mes y año registrado mediante bitácora **22/DB-0137/07/24** a través de la C. Sandra María de la Luz Montero Trejo, en su carácter de **promovente** de la Manifestación de Impacto Ambiental en modalidad Particular (MIA-P) para el **proyecto** denominado **"URBANIZACIÓN DEL PREDIO 'COLOSIO SEGUNDA SECCIÓN' EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en donde informa su desistimiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del **proyecto** en cita que fue previamente ingresado e identificado a través de la bitácora **22/MP-0084/12/23** y clave de proyecto **22QE2023UD033**.

Al respecto, una vez analizada la petición del **promovente** por así requerirlo, y con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XI y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 16 fracción X, 35, 36, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LCEEPA) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), así como 3º fracción VII, inciso a), 33, 34 y 35, fracción X, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunico a usted que esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Tener por atendido el aviso de desistimiento de fecha 16 de julio de 2024, recibido en esta ORE de la SEMARNAT, referente al desistimiento del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del **proyecto** denominado **"URBANIZACIÓN DEL PREDIO 'COLOSIO SEGUNDA SECCIÓN' EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO"**.

**SEGUNDO.-** Darse por enterada del desistimiento del **promovente** de someter la MIA-P del **proyecto** de referencia al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**TERCERO.-** Archivar el expediente como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 fracción I del REIA.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/1447/2024

Asunto: Se resuelve MIA-P

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de julio de 2024

**CUARTO.-** Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro, el contenido del presente oficio para los fines legales procedentes.

**QUINTO.-** Notificar el presente oficio a la **C. Sandra María de la Luz Montero Trejo**, en su carácter de **promovente** de la solicitud de evaluación de impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

C.c.e.p.- **Mtro. Román Martínez Hernández**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial - [roman.martinez@semarnat.gob.mx](mailto:roman.martinez@semarnat.gob.mx)  
**Mtro. Alejandro Pérez Hernández**, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- [alejandroperez@semarnat.gob.mx](mailto:alejandroperez@semarnat.gob.mx)  
[daira@semarnat.gob.mx](mailto:daira@semarnat.gob.mx)  
**Lic. Mauricio Kuri González**, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.- [poderejecutivo@queretaro.gob.mx](mailto:poderejecutivo@queretaro.gob.mx)  
**Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.- [mroreshi@queretaro.gob.mx](mailto:mroreshi@queretaro.gob.mx)  
**MVZ. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA.- [gabriel.zanatta@profepa.gob.mx](mailto:gabriel.zanatta@profepa.gob.mx)  
**Lic. Efraín Muñoz Cosme**, Presidente Municipal de Jalpan de Serra.- [gal.adrian57@gmail.com](mailto:gal.adrian57@gmail.com)

C.c.p. - Archivo

22/DB-0137/07/24  
22QE2023UD033  
22/MP-0084/12/23  
LSV/ALG/vrn